



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

VISTO la presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Insumos y elementos de limpieza para el periodo 2020, con destino al área de Servicios Generales y laboratorio de esta facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras y laboratorio, solicitando la adquisición de material correspondiente a Insumos y elementos de limpieza periodo 2020, con el fin de realizar los cuidados y prevención en el marco de la Pandemia por el COVID-19 y el de proporcionar ambientes adecuados de trabajo que permitan el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades administrativas y docentes de esta Unidad Académica.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 emitida por el Presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros, en su Artículo 1° decreta: EMERGENCIA SANITARIA en el marco de la Ley N° 27.541, y resulta procedente a adoptar medidas con relación al coronavirus COVID-19, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que el Ministerio de Salud de la Nación en el marco de sus competencias, y habiendo evaluado la situación epidemiológica del coronavirus (COVID-19), el cual presenta un carácter dinámico, y sin perjuicio que se encuentra en permanente revisión, también recomienda adoptar medidas de carácter general, y particularmente en el ámbito educativo, con finalidad preventiva.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por Resolución N° 035/20 en su Artículo 4° Resuelve: Adherir a la Resolución N° 2020-PN-82-ME del Ministerio de Educación de la Nación y en particular, a las recomendaciones contenidas en su art. 1°, que deberán ser implementadas inmediatamente.

Que por ello se realizó la afectación preventiva del gasto considerando una



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

214-20

07 JUL 2020

Salta,
Expediente N° 12.512/19

erogación aproximada de \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que se elaboró los Pliegos de Condiciones particulares y el de Especificaciones Técnicas y se curso invitación a firmas inscriptas en el registro de proveedores (SIPRO) y del medio local. Recibiendo la oferta de 4 oferentes, por el correo oficial del Dpto de Compras de la Institución.

Que se elaboró cuadro comparativo de precios y se elaboro dictamen de adjudicación en base a los requerimientos de cada área.

Que la señora decana Lic. María Silvia Forsyth toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite y el incremento de la afectación preventiva por el importe de PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 61.782,00).

Que en virtud de la necesidad por los insumos requeridos, se realizó la contratación en marco por lo dispuesto según Dto. N° 287/20 Art 3°, Disp. N° 48/20 y 55/20 emitida por la O.N.C. - Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, correspondiendo el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA N° 01/20 - de conformidad a las disposiciones vigentes, Disp. N° 48/20, N° 55/20, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA N° 01/20, para la adquisición de material correspondiente a Insumos de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

Limpieza, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I que forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16; y el Anexo II como Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Srta. Lucrecia Escalante, Lic. Enzo Goncalvez y el CU Jorge Velazquez como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, CU. Jose Colodro, y el Tec. Leandro Ibarra como miembros Suplentes para que integrar la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR el incremento en la afectación preventiva del gasto por el importe de **PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS** (\$ 61.782,00) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 1, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°: ADJUDICAR el importe total de **PESOS TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS** (\$ 361.782,00), por la provisión de insumos y elementos de limpieza, por ajustarse a lo solicitado y precio conveniente, según el siguiente detalle:

- SERVICIOS HIGIENICOS DEL NOA** CUIT N° 20-23392903-5, con domicilio en la ciudad de Salta por el importe de PESOS DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 201.074,80) por los ítems 1, 7, 8, alt 12, 17, 18, 22, 24, 27, 29, 30, alt 40, 42, 43, 49, 54, 55, 59, 60, 63, 66, 67, 70, 74, 76, alt 77 y alt 81.
- PRODUCTOS QUIMICOS SALTA**, CUIT N° 30-70749494-4 con domicilio en calle Martin Cornejo N° 632, Salta, por el importe de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

214-20

07 JUL 2020

Salta,
Expediente N° 12.512/19

TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 59.371,02) los ítems: 5, alt 9, 19, 20, 21, 23, alt 25, alt 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 45, 46, 52, 56, 57, 58, 61, 64, 68, alt 71, 73, 75, 79 y 82.

- SERVIMED SALTA SRL** CUIT N° 20-12069252-7, con domicilio en calle Santa fe N° 835 de esta ciudad de salta, por el importe de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 88.628,18) los ítems 4, 11, 16, 28, 47 y 78.
- PROVEDURIA INES DELGADO** CUIT N° 27-01631551-1 con domicilio en calle San Martin N° 41 de esta ciudad por el importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 12.708,00) los ítems 10, 26, 38, 39, 44 y 50.

ARTICULO 6°: IMPUTAR la suma de **PESOS TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 361.782,00)**, con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 1, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 7°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica de esta unidad Académica Lic. Nélide Condori, a suscribir la presente resolución.

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 Tel. Fax 0387-4255456
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
 Expediente N° 12.512/19

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION PERSONAL	
EXPEDIENTE N° 12.512/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA – COVID-19	N° 1	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición de Elementos de Limpieza y Protección Personal para la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Disposición N° 48/20 Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 10 de Junio de 2020 a hs 09:00
Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2020 a hs 10:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través del correo electrónico cscompra@unsa.edu.ar, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta,
Expediente N° 12.512/19

07 JUL 2020

- c) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inequívoca e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptaran ofertas alternativas al ítem solicitado.
- d) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
 - 2) Declaración Jurada de intereses. Dto. N° 202/17.
- 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, COMPR.AR. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gov.ar, siendo requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.
 - 4) No registrar Deuda en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - 5) Correo electrónico de la empresa
 - 7) CBU y datos del banco donde se realizara la transferencia por la prestación del servicio
- e) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, **el día fijado para la Apertura**, se procederá a abrir las ofertas. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- f) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- g) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones
- h) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- i) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o mas renglones.
- j) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- k) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- l) No se abonará montos superiores a los precios máximos establecidos por la Resolución de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO N° 100/20 o aquellos que se disponga en el futuro.
- m) No se consideraran las ofertas en el caso de incumplimientos de contratos anteriores.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

40
AS



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

- a) Garantía de impugnación a la pre adjudicación
La garantía de impugnación a la pre adjudicación deber ser del 3,00% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato
- b) Garantía de mantenimiento de oferta
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser del 5,00% sobre el monto total de la oferta
Este proceso de compra No requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.
- c) Garantía de cumplimiento de contrato
La garantía de cumplimiento de contrato debe ser del 10,00% del monto del contrato
Este proceso de compra No requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto total del documento contractual no supere los 1000 módulos y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.
- d) Este proceso de compra No requiere incorporar contragarantía.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación o mediante transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.


Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt


Lic. NÉLIDA ELMA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PROTECCION PERSONAL	
EXPEDIENTE N° 12.512/19	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA – COVID-19	N° 1	Ejercicio: 2020
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de Elementos de Limpieza y Protección Personal para la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicados en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta que se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Disposición N° 48/20Decreto 1023/01 y Dcto. N° 1030/16.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 10 de Junio de 2020 a hs 09:00
Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2020 a hs 10:00.
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Alcohol en Gel x 5 Lts	32
2	Alcohol etílico x 1 Lt. Al 96%	140
3	Alcohol etílico x 500 cc. Al 96%	2
4	Algodón Hidrofilado de 500 grs	30
5	Antigrasa Hogar x 5 Lts	5
6	Antiparras plasticas protectoras para el trabajo	20
7	Armazón P/ Mopa de 60 x 12 aprox	3
8	Balde Plástico x 10 Lts	9
9	Balde Plástico x 20 Lts	5
10	Bandeja Plastica rectangularde 40 x30 cm y de 10 cm de alto	6



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

11	Bandeja Sanitizante - medidas aprox 1,20 m x 50 cm con alfombra.	6
12	Bandeja Sanitizante - medidas aprox 70 cm x 50 cm con alfombra.	6
13	Bandeja Sanitizante - medidas aprox 90 cm x 60 cm con alfombra.	6
14	Barreras de protección de policarbonato transparente, para apoyo en escritorio de oficina; altura 0,7 cm de alto, 1,18 cm de ancho, con un orificio de comunicación en la parte inferior de 1,18 cm de ancho por 10cm de alto, se adjunta modelo con las medidas aproximadas.	20
15	Barreras de protección de policarbonato transparente, para apoyo en escritorio de oficina; altura 0,7 cm de alto, 1,18 cm de ancho, con un orificio de comunicación en la parte inferior de 30cm de ancho por 10cm de alto, se adjunta gráfico (A) con las medidas aproximadas.	20
16	Bolsa de Residuos 45X55 cm de 40 micrones	2100
17	Bolsas de Residuos Tipo Consorcio 80X100 cm x 50 micrones	1035
18	Caja de Fósforo de Madera x 222 Un.	46
19	Cepillos Limpia Inodoros x Un.	30
20	Cera P/ Pisos Tradicional x 5 Lts	4
21	Desinfectante antimicrobiano tipo (Despadac de Laboratorio Calier x5Lts)	2
22	Desodorante de Ambiente en Aerosol. Tipo Lisoform	72
23	Desodorante y Desinfectante P/ Pisos x 5Lts.	60
24	Detergente Concentrado x 5 Lts.	54
25	Detergente No iónico - bot 1 Lts	5
26	Detergente x 1 Lt.	12
27	Dispenser para Alcohol en Gel (de pared)	20
28	Dispenser para Alcohol en Gel (de pie)	2
29	Escobillón de 50 cm con palo	36
30	Esponja Amarilla Tipo Mortimer	74
31	Esponja de Acero Dorada 20 g	24
32	Franela P/ Lustrado tipo "La Nación"	25
33	Guantes de Acrilonitrilo N° 9 por par.	50
34	Guantes de Goma Medianos	29
35	Guantes de Nitrilo Descartables caja x 100 Un. Talle G	2
36	Guantes de Nitrilo Descartables caja x 100 Un. Talle M	2



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

37	Insecticida P/ Cucarachas aerosol 360 cm3 tipo (RAID sin olor)	4
38	Insecticida P/ Moscas y Mosquitos. 360 cm3 (Tipo RAID sin olor)	8
39	Jabon de tocador x un	5
40	Jabón en Pan Blanco x 250 grs. (ESPUMA)	50
41	Jabon en polvo industrial x 5 Kg	1
42	Jabón Líquido P/ Manos x 5 Lts	45
43	Lavandina en Gel x 5 Lts	3
44	Lavandina en Gel x 500 cc	5
45	Lavandina x 5 Lts	70
46	Limpiador Crema x 2 Lts. Tipo CIF	2
47	Limpiador desinfectante de alto nivel en polvo - Tipo LT8 ADOX - solución para 1 litro	50
48	Limpiador desinfectante de alto nivel en polvo - Tipo LT8 ADOX - solución para 200 litros	2
49	Limpiador Multiuso P/ Vidrios x 5 Lts	3
50	Lubricante x 500 ml - tipo WD -40	10
51	Lustra Mubles Brillo y perfume fragancia "Lavanda" tipo Blem	30
52	Lustra muebles para Electronicos y sup. Delicadas tipo Blem	2
53	Mascara de protección facial (covid-19)	20
54	Mopa Tamaño Mediano (60x12) con mango	1
55	Pala P/Residuos (Que no sea de lata) con mango	12
56	Paño de Gamuzas x un	3
57	Paño de Limpieza tipo: Wypall Brand(Kimberly-Clark profesional)	2
58	Paño Limpiador Multiuso 40x40	3
59	Papel Higiénico Bolson x 48 Un	4
60	Plumero Mediano	2
61	Polvo Limpiador Tipo Relusol x 500 grs.	3
62	Porta Bobina P/Bobina DE PAPEL de 400 m x 24 cm	1
63	Rejilla de Algodón	81
64	Repasador de toalla 40x50	18

10
AF



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

214-20

Salta, 07 JUL 2020
Expediente N° 12.512/19

65	Repuesto de Telescopic Handle	3
66	Repuesto mopa Algodón c/ Broches 1 Mt.	3
67	Repuesto mopa Algodón c/ Broches 60 x 12 aprox	5
68	Rociador o Pulverizador x 1000 cc	20
69	Rociador o Pulverizador x 200 cc	20
70	Rociador o Pulverizador x 500 cc	2
71	Rollo de cocina de 80 paños x 3 un (Tipo Elegante)	85
72	Rollo de Papel Blanco Secador Absorbente(x200 Paños)	8
73	Rollos de acero Tipo Virulana. Paq x 10 Un.	9
74	Secador P/ pisos Tipo "Sacchi" N° 50	39
75	Secador P/ pisos Tipo " Sacchi" N° 26	17
76	Secuestrante de Polvo. Perfumado x 5 Lts	50
77	Tacho P/Residuos Chicos - 13 L	42
78	Tapabocas color negro, con logo de la Facultad de Ciencias de la Salud (se adjunta logo)	25
79	Telescopic Handle 360º. . Extensión 3mts	1
80	Toallas de mano 40 x 50	4
81	Trapo de Pisos "tipo Sacchi" MEDIANO 40x50	46
82	Trapo de Pisos Gris. Grande 60 x 80. Tipo Media Naranja	32


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa